



Si transcurrido dicho plazo o se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Carbonero el Mayor, a 7 de abril de 2016.— La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Angeles García Herrero.

6366

**Ayuntamiento de Castro de Fuentidueña***ANUNCIO*

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2016, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio del año 2016. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 170. En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Castro de Fuentidueña, a 14 de abril de 2016.— El Alcalde, Jesús Vaquerizo Rojas.

6365

*ANUNCIO*

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de agosto de 2015, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio del año 2015. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 170. En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Castro de Fuentidueña, a 14 de abril de 2016.— El Alcalde, Jesús Vaquerizo Rojas.

ÚLTIMO DÍA 9-5-2016

5695

**Ayuntamiento de El Espinar***ANUNCIO*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de abril de 2016, se aprobó el expediente de contratación y la apertura del período de licitación para la enajenación de varios aprovechamientos maderables en los montes n.º 138 (Aguas Vertientes) y 144 (Dehesa de La Garganta) del C.U.P. con las siguientes características:

**1. Entidad adjudicadora:**

- a) *Organismo:* M.I. Ayuntamiento de El Espinar.  
b) *Dependencia que tramita el expediente:* Contratación.  
c) *Número de expediente:* 16/03 C.P.

**2. Objeto de contrato:**

a) *Descripción:* La enajenación de los lotes de madera de la especie pinus sylvestris de los montes "Aguas Vertientes" número 138 del catálogo de utilidad pública y "Dehesa de La Garganta" número 144 del C.U.P. según detalle:

**Monte del C.U.P. n.º 138:**

**Número 1.-** Lote 01OR (2010): Sección 1.ª/ Cuartel A/ Tramo MOV/ Subtr.-Tranzón: 9. TASACIÓN BASE.- 5.862,36 euros. IVA excluido.

**Número 2.-** Lote 01OR (2016): Sección 1.ª/ Cuartel B/ Rodal 19. Tasación Base.- 12.165,00 euros. IVA excluido.

**Número 3.-** Lote 02OR (2016): Sección 1.ª/ Cuartel B/ Rodales 20 y 21. Tasación Base.- 26.784,00 euros. IVA excluido.

**Número 4.-** Lote 03OR (2016): Sección 1.ª/ Cuartel B/ Rodales 14, 15, 16, 22 y 23. Tasación Base.- 20.300,28 euros. IVA excluido.

**Monte del C.U.P. n.º 144:**

**Número 5.-** Lote 010R (2014): Rodales 52 y 67. Tasación Base.- 10.596,00 euros. IVA excluido.

**Número 6.-** Lote 01OR (2015): Sección 1.ª/ Cuartel B/ Rodal 8. Tasación Base.- 9.683,20 euros. IVA excluido.

**Número 7.-** Lote 04OR (2015): Sección 2.ª/ Cuartel A/ Rodales 65 y 66. Tasación Base.- 2.280,63 euros. IVA excluido.

**Número 8.-** Lote 01OR (2016): Sección 1.ª/ Cuartel B/ Rodales 80 y 81. Tasación Base.- 28.000,00 euros. IVA excluido.

**Número 9.-** Lote 02OR (2016): Sección 1.ª / Cuartel B/ Rodales 89 y 136. Tasación Base.- 7.500,00 euros. IVA excluido.

**Número 10.-** Lote 03OR (2016): Sección 2.ª/ Cuartel C/ Rodal 116, 117 y 119. Tasación Base.- 46.100,00 euros. IVA excluido.

**Número 11.-** Lote 04OR (2016): Sección 2.ª/ Cuartel C/ Rodal 107 y 121. Tasación Base.- 21.200,00 euros IVA excluido.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) *Tramitación:* Ordinaria.  
b) *Procedimiento:* Abierto.  
c) *Forma:* El precio más alto.

**4. Garantías:**

*Provisional:* 3% de la tasación base.  
*Definitiva:* 5 % del precio de adjudicación.

**5. Obtención de documentación e información:**

En El Ayuntamiento de El Espinar de las 9:00 a las 14:00 horas hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Domicilio: Plaza de La Constitución,1. Teléfono: 921 181 700. Telefax: 921 182 316.

La copia del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a obtenerse en el Ayuntamiento (Negociado de Contratación, así como en el perfil del contratante, a través de la página web municipal ([www.elespinar.es](http://www.elespinar.es)).

**6. Presentación de ofertas:**

Se presentarán en el plazo quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.P. de Segovia, en el Registro General del Ayuntamiento, durante las horas de 9:00 a 14:00.

**7. Apertura de las ofertas:**

En el Salón de Plenos de del M.I. Ayuntamiento de El Espinar, el cuarto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas, en caso de ser sábado o inhábil se trasladará al inmediato hábil siguiente.

**8. Gastos:**

Los anuncios y demás gastos de difusión de la licitación, serán de cuenta de los adjudicatarios.

El Espinar, a 6 de abril de 2016.— La Alcaldesa, Alicia Palomo Sebastián.

6252

**Ayuntamiento de Juarros de Voltoya****ANUNCIO**

El Pleno de la Corporación, en Sesión Extraordinaria de fecha 1 de abril de 2016, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales: Reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas, reguladora de la tasa por la utilización de piscinas y reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio.

Dichos Acuerdos, con sus correspondiente Ordenanzas fiscales y demás antecedentes que obran en el expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al efecto de que puedan ser examinados por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto previene el Real-Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 17.1 y demás disposiciones legales de aplicación sobre la materia.

En Juarros de Voltoya, a 12 de abril de 2016.— El Alcalde, Miguel Ángel Marugán Fernández.

6263

**Ayuntamiento de Labajos****ANUNCIO**

Aprobado inicialmente el presupuesto de esta entidad para el 2016 en sesión celebrada el cinco de marzo de 2016, publicado edicto en el B.O.P. de fecha 18 de marzo de 2016 y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y concluido el plazo de información pública de quince días hábiles sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

